PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°:
200.-

Pedro Juan Caballero, 28 de mayo de 2.014.-

VISTA: la Nota UOC N° 130/14 de fecha 26 de mayo del año 2014, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa – CD N° 05/14: ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"***, ID N° 269.821, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos básicos de carácter sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de las Empresas GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. y DICOPAR S.R.L., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. En el mismo punto se hace constar que la Empresa PROVEPAR de José Luis Carrillo, presenta una Declaración Jurada, de mantenimiento de oferta a nombre de la Circunscripción Judicial de Caazapá; por otro lado la Empresa AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf, no ha completado de manera correcta la Planilla de lista de precios, no se encuentra consignada la marca en la columna procedencia del ítem N° 44, de esa forma las ofertas de los proveedores Provepar de Jose Luis Carrillo y Agrinco Representaciones de Elvio Valiente Maluf, no se ajustan al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, quedando descalificada y excluida de los análisis siguientes las citadas empresas. - - - - - - - - - -

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en los puntos N° 4 "***Ajuste de las ofertas por errores aritméticos***", consta cuanto sigue: "*...las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético..."... se ha realizado un análisis de la capacidad financiera de los oferentes* GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. y DICOPAR S.R.L., como resultado se encuentra que las empresas citadas se encuentran dentro del promedio de calificación requerida según el Anexo "B", numeral 20 de la carta de invitación y las normativas reglamentaria de la Ley N° 2051/03.- -

Que, en cuanto al "*Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas*", se evalúan los bienes ofertados por los oferentes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC y *para una mejor apreciación el Comité de Evaluación ha solicitado por Notas muestras de los ítems* requeridos resultando entre ellas que algunas ofertas no reúnen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se ha optado por recomendar la adjudicación a las empresas que sí han cumplido con los requisitos en el Pliego mencionado. -

Que, surge igualmente del presente informe que en los ítems: *N° 2 "almohadilla Nro. 4", N° 40 "rollo de papel para fax", las ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación; referente a los ítems: N° 3 "archivador rápido", N° 13 "cinta adhesiva", N° 17 "corrector tipo cinta", N° 23 "espiral p/ encuadernación Nro. 14",N° 29 "papel madera", N° 30 "papel químico primera vía", N° 31 "papel químico segunda vía", N° 32 "papel químico tercera vía", N° 35 "porta cinta ancha", N° 41 "tijera para oficina", y N° 44 "vaso plástico descartable de 300cc", no se cuenta con oferta alguna. En cuanto a los ítems N° 24 "espiral para encuadernación Nro. 25", N° 25 "espiral para encuadernación Nro. 45", el precio de las ofertas presentadas varía sustancialmente de la estimación del presente llamado, motivo por el cual se recomienda* ***DECLARAR DESIERTO,*** *la compra de dichos ítems para iniciar un nuevo proceso de llamado, en cumplimiento al Art. 30 Inc. a, b y d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...///...

En cuanto a los demás ítems ofertados por los oferentes, se ha tenido en cuenta que los mismos se ajusten a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el precio más conveniente para la institución. - - - - - - -

Que el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa – CD N° 05/14: ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"***, ID N° 269.821, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, de conformidad al Art. 34° inc. In fine de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas: GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. y DICOPAR S.R.L.- -

En estas condiciones, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la adquisición de los ítems *N° 2 "almohadilla Nro. 4", N° 40 "rollo de papel para fax", las ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación; referente a los ítems: N° 3 "archivador rápido", N° 13 "cinta adhesiva", N° 17 "corrector tipo cinta", N° 23 "espiral p/ encuadernación Nro. 14",N° 29 "papel madera", N° 30 "papel químico primera vía", N° 31 "papel químico segunda vía", N° 32 "papel químico tercera vía", N° 35 "porta cinta ancha", N° 41 "tijera para oficina", y N° 44 "vaso plástico descartable de 300cc", no se cuenta con oferta alguna. En cuanto a los ítems N° 24 "espiral para encuadernación Nro. 25", N° 25 "espiral para encuadernación Nro. 45", el precio de las ofertas presentadas varía sustancialmente de la estimación del llamado;* y, *en cumplimiento al Art. 34 Inc. a y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* -

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa – CD N° 05/14: ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"***, ID N° 269.821, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, de conformidad al Art. 34° inc. In fine de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas:

a) **GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.**, con RUC Nº 80016180-7 por un monto total de **Gs. 17.440.000** (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos cuarenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem Nº	Descripción	Marca	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Almohadilla N° 3	kofa	50	3.500	175.000
4	Bandeja organizador de mesa	Pizzini	30	25.000	750.000
5	Bibliorato lomo ancho	Géminis	500	5.300	2.650.000
6	Bibliorato lomo fino	Géminis	100	5.300	530.000
10	Broches N° 10	ACC	1.000	8.500	8.500.000
12	Carpeta archivadora de cartulina	Géminis	2.000	800	1.600.000
18	Corrector tipo pen	Pelikab	200	4.300	860.000
26	Libro de actas de 100 hojas	Golcie	50	13.000	650.000
28	Marcador fosforescentes	Géminis	500	800	400.000
34	Planchetas	Géminis	100	5.000	500.000
39	Rollo de papel contac	Géminis	50	16.500	825.000
				Valor Total	**17.440.000**

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

b) DICOPAR S.R.L., con RUC Nº 80017208-6, por un monto total de **Gs. 47.056.900** (Guaraníes cuarenta y siete millones cincuenta y seis mil novecientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem Nº	Descripción	Marca	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
7	Bolígrafo color negro	BIC	3.000	913	2.739.000
8	Block nota adhesiva (chico)	Foska	1.000	583	583.000
9	Block nota adhesiva (grande)	Foska	3.000	1.210	3.630.000
11	Carga para presilladora	Foska	1.000	594	594.000
14	Cinta engomada para embalaje	Adelpar	700	2.519	1.763.300
15	Cola adhesiva	Maxicola	100	924	92.400
16	Corrector liquido	Maxi	300	1.628	488.400
19	Cuaderno de 100 hojas	Álamo	200	3.058	611.600
20	Cuaderno de 200 hojas	Álamo	100	5.731	573.100
21	Cutter grande	Álamo	100	2.266	226.600
22	Desgrapadora	Lily	100	1.441	144.100
27	Libro de acta de 200 hojas	Nacional	50	22.770	1.138.500
33	Perforadora	Eagle	200	10.461	2.092.200
36	Presilladora	Foska	200	5.247	1.049.400
37	Regla de 30cm	Inche	500	627	313.500
38	Resma de hoja tamaño oficio	Executive	1.600	19.041	30.465.600
42	Tinta para sello azul	Pilot	50	5.522	276.100
43	Tinta para sello negro	Pilot	50	5.522	276.100
				Valor Total	**47.056.900**

ART. 2º **DECLARAR DESIERTA** la adquisición de los ítems *N° 2 "almohadilla Nro. 4", N° 40 "rollo de papel para fax", las ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación; referente a los ítems: N° 3 "archivador rápido", N° 13 "cinta adhesiva", N° 17 "corrector tipo cinta", N° 23 "espiral p/ encuadernación Nro. 14", N° 29 "papel madera", N° 30 "papel químico primera vía", N° 31 "papel químico segunda vía", N° 32 "papel químico tercera vía", N° 35 "porta cinta ancha", N° 41 "tijera para oficina", y N° 44 "vaso plástico descartable de 300cc", no se cuenta con oferta alguna. En cuanto a los ítems N° 24 "espiral para encuadernación Nro. 25", N° 25 "espiral para encuadernación Nro. 45", el precio de las ofertas presentadas varía sustancialmente de la estimación del llamado;* y, *en cumplimiento al Art. 34 Inc. a y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*- -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro N° 330 "productos de papel cartón e impresos" y Nº 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e insumos", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. - -

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO

28 MAY 2014

U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cucta

Encargado U.O.C